

SANTA CRUZ, 28 de Julio de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°122, N°123, Enfermero SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (sabanillas y apósito tegaderm), para el Servicio Alta Resolutividad SAR de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos médicos (sabanillas y apósito tegaderm), para el SAR de Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA., Rut.: 78.906.980-8, según orden de compra N°3864-521-CM21, por un monto \$1.080.021; NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut.: 59.077.290-9, según orden de compra N°3864-522-CM21, por un monto \$1.128.620 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Alcalde.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)